



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA BASES 1ERA. NOCHE DE LAS DALCAS,
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y PAUTA DE
EVALUACIÓN**

DECRETO ALCALDICIO Nº 0425.-

DALCAHUE, 31 de enero de 2025

VISTOS: La realización de la "1era. Noche de las Dalcas", actividad inserta en la Semana Dalcahuina 2025, las bases del concurso, el formulario de inscripción y la correspondiente pauta de evaluación, el Decreto Alcaldicio Nº 260 de fecha 23 de enero de 2025 en donde se declara como actividad municipal la Semana Dalcahuina; el artículo 46 del Reglamento 661 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, la Sesión Extraordinaria Nº 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el Certificado 155 de Secretaría Municipal de fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio Nº 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio Nº 2.894 de fecha 06/12/2024, la Sentencia de Proclamación recaída en la Causa Rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio Nº 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley Nº21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley Nº21.464 del año 2022, que modificaron la Ley Nº19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: Las bases de la "1era. Noche de las Dalcas", el formulario de inscripción y la pauta de evaluación del certamen.

IMPÚTENSE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta **24.01.008, CC. 03.03.09 "Semana Dalcahuina"**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



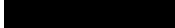
YIG



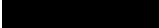
CBM






MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



BASES “1ERA. NOCHE DE LAS DALCAS”

1.- ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, a través de su Alcaldesa María Alejandra Villegas Huichamán, ha querido realizar este año 2025, incluir la “1era. Noche de las dalcas”, como actividad dentro de la Semana Dalcahuina con el propósito de integrar a los pescadores artesanales a nuestra semana y de realzar el valor de identidad de este oficio que por años se practica en nuestra Comuna.

2.- PRESENTACIÓN

Se premiará la originalidad, tradiciones chilotas, presentación, orden e iluminación de las embarcaciones participantes, las cuales deben contar con todas las exigencias reglamentarias establecidas por la autoridad marítima, tanto de la lancha como de su tripulación.

2.1.- CARACTERÍSTICAS

Se entiende por “Noche de Dalcas”, a la muestra de embarcaciones que presentan una idea o concepto que represente nuestra identidad chilota.

3.- LUGAR, FECHA Y HORARIO

Se realizará el día Viernes 14 de Febrero de 2025 desde las 23:00 horas, y la ruta comenzará en el muelle de pescadores hasta pasado el museo de Dalcahue, siendo evaluado por el Jurado quien se ubicará a un costado de la caseta de turismo. Las embarcaciones participantes deberán estar listas en el muelle de pescadores a más tardar a las 22:00 horas, para ser supervisadas por el Jurado y proceder al sorteo, otorgándose el orden en el que participarán.

4.- DE LA INSCRIPCIÓN

El período de la inscripción de las embarcaciones que deseen participar será desde el día 04 de febrero y hasta el día 11 de febrero del 2025, (días hábiles) desde las 8:00 a las 16:00 horas en la oficina del departamento de cultura de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



5.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las embarcaciones que lo deseen. Cada embarcación participante deberá contar con los permisos respectivos de la autoridad marítima:

- La embarcación debe estar inscrita
- Matrícula de la embarcación
- Certificado de navegabilidad al día
- Matrícula del padrón o responsable de la embarcación
- Permiso de zarpe al día

Y completar un formulario de inscripción que detallará lo siguiente:

Nombre de embarcación

Responsable de la embarcación (Adjuntar fotocopia carnet de identidad)

Teléfono responsable:

Número de cuenta para transferencia (En caso de obtener alguno de los tres lugares)

Tripulación (cantidad de personas)

6.- DEL ADORNO DE LAS EMBARCACIONES

El diseño del adorno de las embarcaciones deberá ser alusivo a una celebración de carnaval con tema libre, sujetas a las tradiciones e identidad local

Los participantes deberán proveer de los elementos necesarios y que estimen convenientes para adornar sus embarcaciones como estructuras de soportes de madera, metálicas o de alambre, ramas, telas, globos, guirnaldas, luces entre otros.

Si el motivo de adorno escogido lo requiere, la tripulación participante puede ir disfrazada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



7.- JURADO

Los encargados de deliberar será el Jurado del certamen integrado por 3 personas, quiénes serán informados oportunamente. Las labores de evaluación realizadas por el jurado serán Ad Honorem. Existirá un Acta de Evaluación, la cual será firmada por cada uno de los jurados con asignación de puntajes de acuerdo con los siguientes criterios:

PRESENTACIÓN DEL MOTIVO O TEMA DE LA EMBARCACIÓN Y GRADO DE DESARROLLO DE ÉSTE, ORIGINALIDAD Y ELEMENTOS UTILIZADOS (40%)

ILUMINACIÓN (30 %)

MÚSICA, SONIDO U OTRO EFECTO UTILIZADO (20%)

ARMONÍA EN EL CONJUNTO DE EMBARCACIÓN Y TRIPULACIÓN (10 %)

El jurado luego de emitir su decisión entregará los resultados al animador del show, para que los premios sean recibidos simbólicamente sobre el escenario de manera simbólica, ya que los premios a los ganadores serán transferidos por el municipio a la cuenta bancaria señalada por el participante.

8.- DE LOS PREMIOS

El jurado realizará la puntuación a cada una de las embarcaciones participantes, otorgándose los siguientes lugares:

1er. LUGAR: \$ 500.000.-

2do. Lugar: \$ 300.000.-

3er. Lugar: \$ 150.000.-

9.- DE LA SEGURIDAD:

La Organización estará a cargo de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien coordinará con Alcaldía de mar de Dalcahue y Tenencia de Carabineros, para contar con el cuidado pertinente en este tipo de actividad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



10.- CONTACTO Y CONSULTAS

Oficina Departamento de Cultura

Calle San Martín, Edificio Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Teléfono: 65 2 442621 - 65 2 442620

Email: carolina.herrera@munidalcahue.cl

Yasna.igor@munidalcahue.cl